



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 3127 DE

( 22 AGO. 2018 )

Por la cual se adjudica la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2018, se recibió el estudio previo N° 34 del 16 de mayo de 2018 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON SU ESTACIÓN DE TRABAJO CONSISTENTE EN LOS EQUIPOS: TORNO DE MECANIZADO CNC (CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO), FRESADORA CNC (CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO) Y UN PUESTO DE TRABAJO QUE SE EMPLEARÁ PARA LA UBICACIÓN Y SOPORTE ESTRUCTURAL DE LOS EQUIPOS; DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL CENTRO DE BIOMECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA".

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 74996 del 10 de mayo de 2018, por un valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000.00) M/CTE.**

Que dentro de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0156, 2230, 2575 y 2765 de 2018.

Que el 15 de junio de 2018, se publicó en la página web de la Universidad el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018.

Que el 22 de junio de 2018, la empresa INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S, presento observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018.

Que el 28 de junio de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 01, modificando el numeral 1.7. ETAPAS DEL PROCESO del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018.

Que el 09 de julio de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018.

Que el 09 de julio de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 02, modificando el numeral 3.3.3.3. y Anexo No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018.

Que el 11 de julio de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 03, modificando el numeral 1.7. y el numeral 3.2. del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 17 de julio de 2018, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia del Profesional Especializado de la sección de contratos de mayor y menor cuantía y la profesional Especializada de la Vicerrectoría Administrativa, el cierre de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018, en la que se presentaron dos (02) propuestas:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
ATD S.A.S.	168
INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.	149

Que el 01 de agosto de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad el informe de evaluación técnica, jurídica y financiera de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 18 de 2018.

Que efectuadas las evaluaciones de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 18 DE 2018			PLAN DE CONTRATACIÓN 2018						
CENTRO DE BIOMECAICA (1152000)		Rubro 232 EQUIPOS	Presupuesto Total (165,000,000.00)	ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON SU ESTACIÓN DE TRABAJO, CONSISTENTE EN LOS EQUIPOS: TORNO DE MECANIZADO CNC (CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO), FRESADORA CNC (CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO) Y UN PUESTO DE TRABAJO QUE SE EMPLEARÁ PARA LA UBICACIÓN Y SOPORTE ESTRUCTURAL DE LOS EQUIPOS; DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL CENTRO DE BIOMECAICA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA					
No.	OFERTANTE	VALOR DE LA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TECNICA	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		TOTAL PUNTAJE	
			ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	TECNICO(300 PUNTOS)	ECONÓMICO(300 PUNTOS)		
1	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S	164.999.000,00	SI	SI	SI	300	299,54	599,54	
2	ATD INDUSTRY S.A.S.	164.745.980,00	SI	SI	SI	0	300	300	

RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S., CÚMPLA CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y QUE OBTUVO 599,54 PUNTOS DE 600 POSIBLES, LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 18 DE 2018, AL PROPONENTE INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. POR UN VALOR DE \$164.999.000,00 VALOR QUE INCLUYE TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 17 de 2014, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido quinientos noventa y nueve con cincuenta y cuatro (599,54) puntos de seiscientos (600) puntos posibles en los aspectos calificables, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 31 del 14 de agosto de 2018, recomendó al Rector **ADJUDICAR INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 18 DE 2018**, a la propuesta presentada por la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$164.999.000.00)** incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 18 DE 2018**, a la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con el NIT No. 830.505.910-7, de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la Invitación en mención; cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UN CENTRO DE MECANIZADO CNC, CON SU ESTACIÓN DE TRABAJO CONSISTENTE EN LOS EQUIPOS: TORNO DE MECANIZADO CNC (CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO), FRESADORA CNC (CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO) Y UN PUESTO DE TRABAJO QUE SE EMPLEARÁ PARA LA UBICACIÓN Y SOPORTE ESTRUCTURAL DE LOS EQUIPOS; DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL CENTRO DE BIOMECAICA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA"**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$164.999.000.00)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$164.999.000.00)**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones, y demás gastos a que haya lugar; con cargo al destino presupuestal No. 1152000, Rubro N° 232, PI 020901018104, sede 2, vigencia fiscal 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo se notificará <sup>al</sup> personalmente al adjudicatario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 AGO. 2018

  
**Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN**  
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.				
Elaboró	Revisó	Vo. Bo. Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Vo. Bo. Vicerrectoría Administrativa	Vo. Bo. Jefe OFIJUR
Gustavo Rodríguez, T.A. Sección Contratos de Mayor Menor Cuantía	Julían Camilo Rodríguez Fonseca P.E. Sección Contrato Mayor y Menor Cuantía	Dra. Mónica Marcela Uribe David Jefe División de Contratación y Adquisiciones	Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Mondragón, Vicerrector Administrativo	Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefa Oficina Asesora Jurídica.